MODELO DE CONTRATO DE DISEÑO Y DESARROLLO DE SISTEMA DE INFORMACION

En Bogotá a los 28 días de septiembre del 2017

REUNIDOS

CONTRATANTE: Persona natural María Paula Castro Téllez como gerente de proyecto identificada con Nº de Cedula **1023974511**, domiciliada en Calle 28 sur Nº 1-B 74

CONTRATISTA: Persona Jurídica Distriandina, identificada con numero de Nit **(900-065-466-2),** Domiciliada en CALLE 53 10 26, SOACHA CUNDINAMARCA.

EXPONEN

PRIMERO

El contratante está en disposición en cumplir con los tiempos estimados para el desarrollo e implementación del software de la mano de los requerimientos expuestos por el contratista

SEGUNDO

EL contratista se dispone a entregar los recursos necesarios hablando de infraestructuras y apoyo monetario que se requieran en el proceso de desarrollo del software.

TERCERO

Las partes acuerdan celebrar el presente contrato de DESARROLLO DE INFORMACION y se disponen a cumplir bajo gravedad de juramento con las clausulas impuestas por el presente contrato en vigencia de 15 Días desde la presente fecha 28/09/2017

CLAUSULAS

PRIMERA

En virtud d este Contrato el **CONTRATANTE** se obliga a prestar **CONTRATISTA** el servicio de diseño y desarrollo de un programa de software conforme las necesidades especificadas por el **CONTRATISTA**.

SEGUNDA TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES Y ESPECIFICACIONES DE PRESTACION DEL SERVICIO POR PARTE DEL CONTRATANTE

- 2.1 El servicio se prestara en los siguientes términos y condiciones generales
- 2.1.1 El **CONTRATANTE** responderá a la calidad del trabajo de desarrollo con la diligencia exigible con la experiencia en la realización de proyectos por parte del **CONTRATANTE**
- 2.1.2 El **CONTRATANTE** se obliga a gestionar y obtener a su cargo todas las licencias y permisos de herramientas informáticas requeridas para el debido funcionamiento de los procesos que conlleva crear un sistema de información
- 2.1.3 El **CONTRATANTE** se compromete a responder por gastos personales como trabajador tales como EPS ARL y demás requeridos por el contratante
- 2.1.4 El **CONTRATANTE** guardara confidencialidad sobre la información que le facilite el **CONTRATISTA** en o para la ejecución del contrato o que su propia naturaleza deba ser tratada como tal se excluye de la categoría de información confidencial toda aquella información que sea divulgada por el **CONTRATANTE** aquella que haya de ser revelada de acuerdo con las leyes o con una resolución judicial o acto de autoridad competente este deber se mantendrá durante un plazo de tres años a contar desde la finalización del servicio.
- 2.1.5 En el caso de que la prestación del servicio suponga la necesidad de acceder a datos de carácter personal el **CONTRATANTE** como encargado del tratamiento queda obligado al cumplimiento de la ley 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y del Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre por el que se aprueba el reglameemto0 de desarrollo de la ley orgánica 15/1999 y demás normativa aplicable.
- El CONTRATANTE responderá por tanto de las infracciones en que en que pudiera incurrir en el caso de que destine los datos personales a otra finalidad los comunique a un tercero o en general los utilice de forma irregular así como cuando no adopte las medidas correspondientes para el almacenamiento y custodia de los mismos a tal efecto se obliga a indemnizar al CONTRATISTA por cualesquiera daños y perjuicios que sufra directamente, o por toda reclamación, defectuoso por parte del CONTRATANTE de lo dispuesta tanto en el contrato como lo dispuesto en la normativa reguladora de la protección de datos de carácter personal

A los efectos del artículo 12 de la ley 15 /1999, el **CONTRATANTE** únicamente tratara los da tos de carácter personal a los que tenga acceso conforme a las instrucciones del

CONTRATISTA y no los aplicara o utilizara con un fin distinto al objeto del contrato, ni los comunicara, ni siquiera para su conservación, a otras personas. En el caso de que el **CONTRATANTE** destine los datos a otra finalidad, los comunique o los utiliza incumpliendo las estipulaciones del contrato, será considerado también responsable del tratamiento, respondiendo a las infracciones en que hubiera incurrido personalmente.

- EL CONTRATANTE deberá adoptar las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, perdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural. A estos efectos el CONTRATANTE deberá aplicar los niveles de seguridad que se establecen en el real decreto 1720/2007 de acuerdo a la naturaleza de los datos que trate.
- 2.1.6 El **CONTRATANTE** responderá de la corrección y precisión de los documentos que aporten al **CONTRATISTA** en ejecución del contrato y avisara sin dilación al **CONTRATISTA** cuando detecte un error para que pueda adoptar las medidas y acciones correctoras que estime oportunas.
- 2.1.7. El **CONTRATANTE** responderá de los daños y perjuicios que se deriven para el CLIENTE y de las reclamaciones que pueda realizar un tercero, y que tengan su causa directa en errores del **CONTRATANTE**, o de su personal, en la ejecución del Contrato o que deriven de la falta de diligencia referida anteriormente.
- 2.1.8. Las obligaciones establecidas para el **CONTRATANTE** por la presente cláusula serán también de obligado cumplimiento para sus posibles empleados, colaboradores, tanto externos como internos, y subcontratistas, por lo que el **CONTRATANTE** responderá frente al CLIENTE si dichas obligaciones son incumplidas por tales empleados.
- 2.2. El **CONTRATANTE** prestará el servicio en los siguientes términos y condiciones específicos:
- 2.2.1. El **CONTRATISTA**, que es quien mejor conoce sus necesidades, se obliga a prestar su colaboración activa al **CONTRATANTE** para el diseño y elaboración del programa contratado en todas sus fases, para llevar a buen término este contrato.
- 2.2.2. Los empleados del **CONTRATISTA** y los técnicos del **CONTRATANTE** se deberán prestar colaboración en todo momento y hasta la finalización del presente contrato.
- 2.2.3. El **CONTRATISTA** presentará al **CONTRATANTE** un informe con las necesidades y previsiones que tenga a medio plazo, que sean necesarias para utilidad del programa de software.
- 2.2.4. Las características del programa, sus funciones y especificaciones técnicas se establecerán detalladamente [detallar las especificaciones técnicas o indicar anexo donde se encuentren]. El contenido deberán presentarse en formato (...) [indicar el tipo de formato].

- 2.2.5. El **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** acordarán un plan de entregas donde se detallarán las fechas de entrega y el contenido de las diferentes versiones del programa.
- 2.2.6. El **CONTRATANTE** responderá de la autoría y originalidad del proyecto y del ejercicio pacífico de los derechos que cede al **CONTRATISTA** mediante el presente contrato.
- 2.2.7. El **CONTRATANTE** será el único responsable de la contratación de colaboraciones y de la relación con éstas, si las necesita para la elaboración y desarrollo de alguna parte del programa.
- 2.2.8. Si durante la realización del programa, cualquiera de las partes considerara introducir modificaciones en el programa, deberá notificarlo por escrito a la otra parte. El acuerdo de modificación se realizará por escrito, con todas las especificaciones técnicas y los nuevos plazos. El documento quedará unido al presente contrato.
- 2.2.9. Realizada la entrega del programa (...) [indicar nombre del programa], el programa se instalará en el sistema informático del **CONTRATISTA**. Y el **CONTRATANTE** realizará las comprobaciones necesarias para verificar el buen funcionamiento del programa. Dichas pruebas deberán determinar la calidad, operatividad y desarrollo del conforme el presente contrato. El **CONTRATISTA** no podrá negarse u obstaculizar la realización de las comprobaciones.
- 2.2.10. Entregada la versión definitiva, tras la comprobación, el **CONTRATISTA** tiene un plazo de (...) [indicar los días, semanas o meses] para efectuar las reclamaciones y observaciones que considere para el buen funcionamiento del programa. El **CONTRATISTA** colaborará con el **CONTRATANTE** en el proceso de corrección o de reparación.
- 2.2.11. Notificado por el CLIENTE un fallo al **CONTRATANTE** o el programa no supere el nivel mínimo de calidad exigido, el **CONTRATANTE** procederá a realizar las correcciones necesarias para llegar a la calidad exigida y el buen funcionamiento del programa, en el plazo señalado en la cláusula 6.3 de este contrato.
- 2.2.12. Junto con la entrega definitiva el **CONTRATANTE** entregará al **CONTRATISTA** los códigos y programas fuente de las aplicaciones desarrolladas para el **CONTRATISTA**, y toda la documentación técnica utilizada. El **CONTRATANTE** destruirá la información confidencial aportada por el cliente para facilitar o posibilitar la realización del proyecto.
- 2.2.13. Transcurrido el plazo sin objeciones, el **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA** firmarán un documento de aceptación definitiva del programa. Dicho documento quedará unido al presente contrato.
- 2.2.14. El **CONTRATANTE** garantiza el programa desarrollado por un período de (...) [indicar período]. Durante ese tiempo el **CONTRATANTE** subsanará cualquier incidencia que se produzca en el programa desarrollado, conforme a la cláusula 6.3 de este contrato.

- 2.2.15. El **CONTRATANTE** cede todos los derechos, sin reserva alguna, de propiedad sobre el programa (...) [indicar nombre del programa] al **CONTRATISTA**
- 2.2.16. El **CONTRATANTE** ejecutará el Contrato realizando de manera competente y profesional los Servicios, cumpliendo los niveles de calidad exigidos y realizará el proyecto completo.

TERCERA POLITICA DE USO

El CLIENTE es el único responsable de determinar si el servicio que constituye el objeto de este Contrato se ajusta a sus necesidades.

CUARTA PRECIO Y FACTURACION

- 4.1 El precio del Contrato es de (\$27.454.817,00)
- 4.2 El pago de la factura se realizará, tras la aceptación por el CLIENTE del programa desarrollado, mediante transferencia bancaria a los 5 días de la fecha de recepción de la factura, en la siguiente cuenta corriente titularidad del PROVEEDOR: (03132021614)

QUINTA.- DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo máximo de terminación del programa es de 7 meses a partir de la fecha referida en el encabezamiento del Contrato.

El retraso superior a 30 días será considerado como una incidencia crítica.

SEXTA.- ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO

- 6.1 El servicio prestado por el **CONTRATANTE** se realizará por personal especializado en cada materia. El personal del **CONTRATANTE** acudirá previsto de todo el material necesario, adecuado y actualizado, para prestar el servicio.
- 6.2 Una vez establecido el plan de entregas, no se admitirá una desviación superior al [60%] respecto a los plazos fijados en dicho plan.
- 6.3 Las averías o el mal funcionamiento del servicio se comunicarán al **CONTRATANTE** en su domicilio a través de llamada telefónica o envío de fax.

- 6.4 Los problemas del puesto de trabajo se resolverán en un período máximo que dependerá de su gravedad. [se establecen distintos plazos atendiendo a la gravedad de la incidencia, leve, grave, crítica. las penalizaciones se deben definir también en función de la gravedad de la incidencia]
 - Se entiende por incidencia crítica: las incidencias que, en el marco de la prestación del servicio, afectan significativamente al CONTRATISTA. [si se pueden establecer parámetros objetivos mejor]
 - Se entiende por incidencia grave: las incidencias que, en el marco de la prestación del servicio, afectan moderadamente al **CONTRATISTA**. [si se pueden establecer parámetros objetivos mejor]
 - Se entiende por incidencia leve: las incidencias que se limitan a entorpecer la prestación del servicio. [si se pueden establecer parámetros objetivos mejor]

La reparación se realizará en los siguientes períodos máximos desde el aviso:

• Incidencia crítica: [30 Días]

Incidencia grave: [15 Días]

Incidencia leve: [10 Dias]

SÉPTIMA.- MODIFICACIÓN

Las Partes podrán modificar el contrato de mutuo acuerdo y por escrito.

OCTAVA.- RESOLUCIÓN

Las Partes podrán resolver el Contrato, con derecho a la indemnización de daños y perjuicios causados, en caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo.

NOVENA.- NOTIFICACIONES

Las notificaciones que se realicen las Partes deberán realizarse por correo con acuse de recibo [o cualquier otro medio fehaciente que acuerden las Partes] a las siguientes direcciones:

• CONTRATISTA (Calle 53 No 10-26, Soacha-Cundinamarca)

• **CONTRATANTE**: (mpcastro75@misena.edu.co)

Y en prueba de cuanto antecede, las Partes suscriben el Contrato, en dos ejemplares y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento

| POR EL CONTRATISTA | POR EL CONTRATANTE |
|--------------------|--------------------|
| | |
| | |
| Firma: | Firma: |